MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1707

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 40/2016 SELECCION DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE UN ALIVIADERO SOBRE EL RIO JEJUI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. ID N° 313.844.

Asunción, 5 de octubre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 6115/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 40/2016 Selección de Firmas Consultoras para la Fiscalización de la construcción de un aliviadero sobre el rio JEJUI, Departamento de San Pedro. ID N° 313.844**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 29 de junio de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que el día 28 de julio de 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres de las propuestas de precio.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 21 de julio de 2016, en virtud del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que por dictamen de fecha 12 de agosto de 2016, el Comité de Evaluación recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente, por dictamen de fecha 15 de setiembre de 2016, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 000313844.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada

COPIA

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1707

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 40/2016 SELECCION DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE UN ALIVIADERO SOBRE EL RIO JEJUI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. ID N° 313.844.

por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 40/2016 Selección de Firmas Consultoras para la Fiscalización de la construcción de un aliviadero sobre el rio JEJUI, Departamento de San Pedro. ID N° 313.844**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS
INGENEG S.A. RUC N° 80015785-0	G. 501.000.000. (Guaraníes quinientos un millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.